



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17094

13/09/2017

46738

AUTOR/A: GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que el Gobierno asegura la protección de los cooperantes y, en general, de todos los ciudadanos españoles en el exterior, mediante la asistencia consular de la Embajada o Consulado en el país, o de la de otro Estado miembro de la Unión Europea en caso de no haber Embajada española residente.

Adicionalmente, en zonas y países de riesgo extremo, se recomienda a las instituciones para las que trabajan los cooperantes la coordinación y seguimiento de los Planes de Seguridad de los organismos de Naciones Unidas encargados de la coordinación de la seguridad en el terreno y de organizaciones internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), para el que trabajaba Lorena Enebral.

La Embajada de España en Kabul recibió la noticia del asesinato de la fisioterapeuta española el mismo día en que este tuvo lugar. Inmediatamente se puso en contacto con sus familiares para ofrecerles el apoyo de la Embajada e informarles sobre los trámites a seguir con el fin de trasladar, lo antes posible, el cuerpo de la víctima, una vez realizados los trámites necesarios para su traslado desde Afganistán.

Asimismo, desde la Embajada se mantuvo un contacto estrecho y continuo tanto con el CICR, como con el Cónsul General de Alemania en Mazar-i-Sharif, ciudad en la que se encuentra el hospital donde trabajaba la fallecida. A su vez, la Embajada se coordinó con las autoridades afganas para agilizar los trámites consulares y administrativos exigidos para proceder al traslado del cadáver, a España, a donde llegó el pasado 18 de septiembre.

Por último, cabe indicar que el Consejo de Ministros le concedió a Lorena Enebral la Gran Cruz del Mérito Civil el pasado 22 de septiembre.

Madrid, 10 de octubre de 2017